

**ACTA DE ABSOLUCION DE CONSULTAS**  
**ADS N° 002-2011-OSITRAN - "CONTRATACION DEL SERVICIO DE**  
**MONITOREO DE NOTICIAS A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL"**

En la ciudad de Lima, en la fecha y a horas 11:00 a.m., en las instalaciones de la Oficina de la Gerencia de Asesoría Legal de OSITRAN, ubicada en la Av. Republica de Panamá N° 3659- 3663, Urb. El Palomar, San Isidro, Segundo Piso; se reunió el Comité Especial Permanente de Adjudicaciones Directas Selectivas y Adjudicaciones Directas Públicas de la Oficina de Relaciones Institucionales (ORI), designado con Resolución de Gerencia General N° 010-2011-GG-OSITRAN, de fecha 19 de enero de 2011, con la finalidad de tratar lo relativo a:

I. La Absolución de Consultas formuladas por el postor NEWS MONITOR S.A.C.

El Colegiado que suscribe, deja constancia que la convocatoria a esta reunión fue efectuada por el Presidente, de manera verbal; acto seguido, luego de las deliberaciones de rigor, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**ACUERDOS:**

1. Absolver las consultas formuladas por el postor NEWS MONITOR S.A.C., en los siguientes términos:

**PLIEGO ABSOLUTORIO DE CONSULTAS**

**POSTOR: NEWS MONITOR S.A.C.**

**CONSULTA N° 1**

*"... nuestra empresa News Monitor SAC quisiera que puedan absolver una duda sobre uno de los puntos del Capítulo III de los Términos de Referencia, donde señala: "entrega de videos y audios a las 3 horas de emitido el programa de interés, siempre que se solicite".*


*La consulta al respecto es si esa mención se refiere al material que se tendría que entregar de las provincias solicitadas o se refiere únicamente a las notas que se puedan emitir en la ciudad de Lima".*

**RESPUESTA:**

Si se trata de CDs o DVDs con videos o audios el tiempo de entrega es de 3 horas, a partir del momento en que OSITRAN lo solicite, y solamente para programas en la ciudad de Lima; sin perjuicio de ello, si OSITRAN requiere de una Nota de carácter Regional, ésta puede ser enviada, por correo electrónico en baja resolución, dentro del plazo antes señalado.

2. Notificar la Absolución de Consultas a los postores, a través del SEACE, así como a los correos electrónicos, de ser el caso.

Lima, 18 de febrero de 2011



**Javier Miró Quesada Ponce**  
Presidente Suplente



**Mayra Nieto Manga**  
Miembro Titular



**Norberto Sifuentes Aranda**  
Miembro Titular